

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 32112

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 02-000647

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
numeral 54 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante Resolución No. 53262 del 23 de octubre de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó patente de invención a la creación denominada "COMPOSICIONES FORMADORAS DE PARTICULA QUE COMPRENDEN ALMIDONES MODIFICADOS E IOTA-CARRAGGEEENAN Y MÉTODOS PARA LA FABRICACIÓN DE CÁPSULAS SUAVES USANDO LAS MISMAS", con fundamento en lo previsto en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que, mediante escrito radicado en esta Entidad el 14 de diciembre del 2009, con el No. 02 000647 00011 0000, el doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado de R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, INC., presentó solicitud de revocatoria directa de la citada resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El apoderado del solicitante manifiesta que el nuevo examen de patentabilidad, plasmado en el Oficio 7227, notificado mediante fijación en lista del 3 de julio de 2009, no fue correctamente notificado ya que debiendo notificarse a Germán Castillo Grau se hizo a GERMAN Y CASTILLO CASTELLANOS.

Por lo anterior, indica que su poderdante no tuvo conocimiento de la expedición del mencionado Oficio ni de su contenido y, por lo mismo, no tuvo ocasión de presentar una respuesta en la oportunidad legal señalada.

En consecuencia, considera que se violó el derecho al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política, al no permitirle conocer oportunamente la decisión de la Superintendencia, contenida en el examen de patentabilidad de la solicitud, antes referido.

En tal virtud, solicita la revocatoria de la Resolución No. 53262 del 23 de octubre de 2009 y, en consecuencia, se conceda el privilegio de patente solicitado.

32112

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 32112

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 02-000647

TERCERO: Que, dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a analizar el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

El apoderado del solicitante afirma que hubo una indebida notificación del Oficio 7227 por medio del cual se comunicó al solicitante el examen de patentabilidad, por cuanto debiendo notificarse a Germán Castillo Grau se hizo a GERMAN Y CASTILLO CASTELLANOS.

Al respecto, esta Oficina encuentra que examinado de nuevo el expediente y revisado el listado de notificaciones correspondiente al día 03 de julio de 2009, efectivamente el requerimiento que debe surtir por el artículo 45 dentro del expediente 02-000647, del cual es solicitante R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, INC., se notificó erróneamente a GERMAN Y CASTILLO CASTELLANOS y no a GERMAN CASTILLO GRAU, como realmente debió hacerse.

Por lo tanto, este Despacho reconoce que en el caso en estudio se dio una indebida notificación del requerimiento a que se refiere el Oficio 7227, de manera que le asiste la razón al apoderado del solicitante y, en consecuencia, se revocará la Resolución No. 53262 del 23 de octubre de 2009, mediante la cual se denegó la patente y en su lugar se le concederá un nuevo término al solicitante para que atienda las observaciones que se desprenden del examen de fondo de la solicitud; término que se contará a partir de la notificación de la presente resolución.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No. 53262 del 23 de octubre de 2009, por medio de la cual se denegó la patente de invención a la creación denominada "SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA ANIMALES DERIVADO DE LA CAÑA DE AZUCAR Y PROCESO DE OBTENCIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder al solicitante un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que presente respuestas a los requerimientos del examen de patentabilidad contenidos en el Oficio 7227 que obra en el expediente a folio 366 y siguientes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 32112

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 02-000647

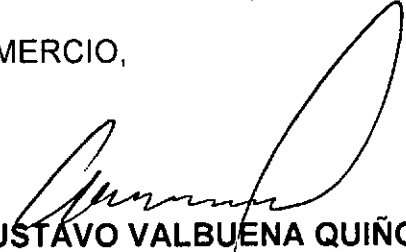
ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado de R.P. Scherer Technologies, Inc., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 JUN. 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
Germán Castillo Grau
Carrera 13 No. 37 – 43 Piso 12
Bogotá D.C.

202006